



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Rectoría
Oficina Asesora de Planeación y Control

OAPC_2022IE_546

Bogotá, D. C., 18 de agosto de 2022

Doctor

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ

Rector

Doctora

MIRNA JIRÓN POPOVA

Vicerrectora Académica

Ciudad

***Ref.** Actualización concepto canasta de costos convenio con Atenea*

Respetados doctores (a):

Reciban un cordial saludo. De acuerdo con el documento remitido por parte de la Vicerrectoría Académica, en el cual se actualizó el número de cupos ofertados a 1.270, y en el que se detalla la canasta de costos con la cual la Universidad Distrital participará en el convenio con la Agencia de Educación Superior, Ciencia y Tecnología – ATENEA, la Oficina Asesora de Planeación y Control realiza la actualización del concepto, toda vez que se observa que los cálculos realizados en general cumplen con las condiciones establecidas que sustentan la proyección de los costos para su normal funcionamiento y sostenimiento, con los supuestos requeridos y las variables o conceptos que deben ser consideradas, tal como se ilustra en la siguiente tabla.

Variable	Valor Actual	2022	2023	2024	2025	2026
Valor del Punto 2022	16.441	16.441	17.592	18.823	20.141	21.551
Salario mínimo	1.000.000	1.000.000	1.050.000	1.102.500	1.157.625	1.215.506
Valor Hora Estimada Docente	79.290	79.290	84.840	90.779	97.134	103.933
Perfil Especializado* 2022	5.641.946	5.641.946	5.839.414	6.043.794	6.255.326	6.474.263
Perfil Profesional* 2022	4.325.493	4.325.493	4.476.885	4.633.576	4.795.751	4.963.603
Perfil Técnico* 2022	2.820.973	2.820.973	2.919.707	3.021.897	3.127.663	3.237.131
Perfil Asistencial* 2022	2.350.811	2.350.811	2.433.089	2.518.248	2.606.386	2.697.610
Bienestar	507.596	507.596	532.976	559.625	587.606	616.987
Vigilancia	180.860	180.860	189.903	199.398	209.368	219.837
cafetería y Aseo	78.787	78.787	82.727	86.863	91.206	95.767
Laboratorios	208.669	208.669	219.102	230.057	241.560	253.638
Mantenimientos	556.236	556.236	584.048	613.250	643.913	676.108
Biblioteca	52.234	52.234	54.846	57.588	60.468	63.491
Apoyo Investigaciones (Grupos de Investigación)	83.503	83.503	87.679	92.063	96.666	101.499
Servicios Públicos	429.788	429.788	451.278	473.842	497.534	522.411
Seguros	6.000	6.000	6.300	6.615	6.946	7.293
Sistematización y Carnetización* única Vez	167.000	167.000	175.350	184.118	193.323	202.990
Prácticas y Eventos Académicos	398.525	398.525	418.451	439.374	461.342	484.409

PBX 57(1)3239300 Ext. 1806

Carrera 7 No. 40 B 53 Piso 8, Bogotá D.C. – Colombia

Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016

Línea de atención gratuita

01 800 091 44 10

www.udistrital.edu.co

planeac@udistrital.edu.co



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Rectoría

Oficina Asesora de Planeación y Control

En concordancia con los parámetros planteados en la matriz anterior, los costos calculados para la canasta estudiantil sobre los cuales se emite el presente concepto son las siguientes:

VIGENCIA	2022	2023	
CATEGORIAS	2022_3	2023_1	2023_3
Docentes y apoyo académico	2.006.207.245	2.126.579.680	2.126.579.680
Gestión académica y Administrativa	2.246.760.556	2.381.566.189	2.381.566.189
Prácticas Académicas	506.126.496	536.494.086	536.494.086
Costos Aulas	2.239.109.738	2.373.456.322	2.373.456.322
Bienestar	644.647.428	683.326.274	683.326.274
TOTAL	7.642.851.463	8.101.422.551	8.101.422.551
CANTIDAD SMMMLV	6,0	6,0	6,0

En consecuencia, sobre esta canasta de costos estructurada para viabilizar la participación de la Universidad Distrital en el Convenio con la Agencia de Educación Superior, Ciencia y Tecnología ATENEA, la Oficina Asesora de Planeación y Control se permite emitir su concepto favorable desde el punto de vista presupuestal y financiero, por lo que los cálculos realizados permitirán asegurar su correspondiente sostenibilidad y normal funcionamiento.

Solo resta comedidamente recomendar que, durante el transcurso de la ejecución del programa, se realice el seguimiento adecuado a cada uno de los objetos de gasto y aseguren los soportes respectivos, teniendo en cuenta que estos recursos deberán ser recaudados a través del rubro de Ingresos de Matrículas de Pregrado y ejecutarse desde la Unidad Ejecutora 01 y, en particular, desde los presupuestos que manejan las facultades.

Sin otro particular,

JENNIFER CRESPO

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control

Proyectó	Malcom Andrés Polanco López	Contratista-Oficina Asesora de Planeación y Control	
Revisó y aprobó	Jennifer Crespo	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	